

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

Nº EXPEDIENTE: 13/01

DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL INVENTARIADO Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA SIERRA SUR DE JAÉN.

PROYECTO: PLAN DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO COMARCAL.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD Y CON MESA DE CONTRATACIÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO

RESULTANDO.- Que por resolución de la Junta Directiva de ADSUR, el día 11 de abril del 2013, se resolvió aprobar el Pliego de Cláusulas para la **contratación los servicios técnicos para el inventariado y puesta en valor del patrimonio natural de la Sierra Sur de Jaén**, expediente 13/01.

RESULTANDO.- Que convocada licitación mediante anuncio publicado en el PERFIL DEL CONTRATANTE el día 17 de abril del 2013, y realizada la invitación de participación a tres entidades según establece el Pliego de Contratación, presentan ofertas las siguientes entidades:

- ***Iberus Medio Ambiente, S.L***
- ***Centro de Investigación y Servicios en Temática Ambiental, S.L.***
- ***Algakon, S.L.***

RESULTANDO.- Que con fecha 7 de mayo del 2013 la Mesa de Contratación de ADSUR procedió al análisis y calificación de la documentación presentada por los licitadores, de carácter general acreditativas de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, apoderamiento y solvencia económica financiera, técnica y profesional de los licitadores y demás requisitos a los que se refiere el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y concretamente a los requisitos exigidos en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

RESULTANDO.- Que analizada dicha documentación se detectaron incidencias no subsanables del licitador **Iberus Medio Ambiente, S.L** que son causa de exclusión del procedimiento. Al mismo tiempo se detectaron incidencias subsanables en la documentación presentada por **Centro de Investigación y Servicios en Temática Ambiental, S.L. y Algakon, S.L.** Realizado el requerimiento de subsanación fue presentada la documentación solicitada en tiempo y forma por los licitadores, siendo admitidos a trámite por la Mesa de Contratación en reunión celebrada el 21 de mayo, antes de la apertura de las proposiciones técnicas y económicas.

RESULTANDO.- Que el día 21 de mayo del 2013, la Mesa de Contratación de ADSUR, procedió a la apertura de los sobres que contenían la proposición económica y técnica presentada a concurso por las diferentes entidades licitadoras, según lo establecido en la cláusula 7 del Pliego de Clausulas Administrativas reguladoras de la oferta.

RESULTANDO.- Que analizadas y clasificadas las proposiciones económicas según los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 9 del referido Pliego se obtuvo la puntuación y clasificación siguiente:

- ***Centro de Investigación y Servicios en Temática Ambiental, S.L obtuvo 94 puntos sobre 100, siendo la primera entidad clasificada.***
- ***Algakon, S.L. obtuvo 64 puntos sobre 100, siendo la segunda entidad clasificada.***

RESULTANDO.- Que con fecha 22 de mayo se comunicó a las entidades licitadoras la puntuación y la clasificación obtenida y se invitó a participar en el proceso de negociación del contrato a las dos primeras entidades clasificadas.

RESULTANDO.- Que con fecha 24 de mayo, la Mesa de Contratación de ADSUR negoció los términos del contrato, según los criterios de negociación establecidos en el pliego, con las siguientes entidades: ***Centro de Investigación y Servicios en Temática Ambiental, S.L y Algakon, S.L.***

RESULTANDO.- Que analizadas y clasificadas por orden decreciente las nuevas ofertas tras la negociación, la puntuación obtenida es la siguiente:

- ***Centro de Investigación y Servicios en Temática Ambiental, S.L obtuvo 95,92 puntos sobre 100, siendo la primera entidad clasificada.***
- ***Algakon, S.L., obtuvo 89 puntos sobre 100, siendo la segunda entidad clasificada.***

CONSIDERANDO.- Que el artículo 70 de las citadas Instrucciones sobre Contratación establecen que los contratos se formalizarán documentalmente dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

CONSIDERANDO.- Que, según el artículo 67 de las Instrucciones sobre Contratación de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén aprobadas el día 23 de abril del 2012, la adjudicación se acordará por el órgano de contratación que es la Junta Directiva de ADSUR en resolución motivada que deberá notificarse a las entidades licitadoras y publicarse, en su caso, en el perfil del contratante.

En virtud, de lo expuesto anteriormente el órgano de contratación en sesión celebrada el día el 31 de mayo del 2013,

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios **para el inventariado y puesta en valor del patrimonio natural de la Sierra Sur de Jaén**, a **Centro de Investigación y Servicios en Temática Ambiental, S.L.** con CIF núm. **B-23537129** por un importe total del **39.700,00 € (treinta y nueve mil setecientos euros), I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- Motivar la presente resolución de adjudicación en el hecho de que la proposición presentada por la entidad adjudicataria ha obtenido la mayor puntuación: **95,92 sobre 100 puntos**, de conformidad con los criterios de valoración y de negociación de la oferta previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En concreto, dicha proposición es la más ventajosa porque se ajusta más adecuadamente a las exigencias recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y al Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Excluir al licitador Iberus Medio Ambiente, S.L, con N° de C.I.F B-23540552, del procedimiento de contratación por no presentar la documentación exigida, en la cláusula 8.2.7 C) del pliego de cláusulas administrativa, para acreditar la solvencia técnica y profesional de la entidad. Motivar la presente exclusión en el hecho de que no habiendo presentado la documentación exigida la Mesa de Contratación no ha podido constatar la solvencia técnica y profesional de la entidad licitadora para la ejecución del contrato.

CUARTO.- Concretar el contrato en los siguientes términos:

- El Objeto de contrato que son los servicios para el inventariado y puesta en valor del patrimonio natural de la Sierra Sur de Jaén mediante el desarrollo de un inventario de especies de flora y fauna, un inventario del territorio que incluya los lugares de interés paisajísticos, los lugares de interés ornitológicos y los lugares de interés fluviales e hidrológicos. El desarrollo de una aplicación web multimedia, la elaboración de itinerarios de observación, la elaboración, diseño, maquetación y edición de material divulgativo, la organización de jornadas técnicas y el diseño y ejecución de un plan de difusión y promoción.
- El precio total del contrato que asciende a 39.700,00 € (treinta y nueve mil setecientos euros) I.V.A. Incluido.
- El plazo de ejecución que será de 7 meses a partir de la firma del contrato.
- El resto de condiciones las que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas, Prescripciones Técnicas Particulares y el propio contrato.

QUINTO.- Notificar esta resolución a los licitadores para su conocimiento y efectos oportunos. Así como, dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción del anuncio en el perfil del contratante.

SEXTO.- Informar que este contrato está financiado con fondos de la Unión Europea. Financiado en un 60%, por el Programa de Turismo Sostenible Sierra Sur de Jaén “Tierras de Romance y Leyendas” de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía, y en 40%, por el Plan de Actuación Global-Programa Lidera de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

SEPTIMO.- Informar de que de conformidad con la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la entidad adjudicataria está obligada a satisfacer todos los gastos de publicidad de la licitación derivados del presente procedimiento, y cualesquiera otros que resulten de la aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que se determinen.

OCTAVO.- Informar a **Centro de Investigación y Servicios en Temática Ambiental, S.L.** que el contrato será formalizado no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores, de acuerdo con lo que establece el artículo 156.3 de la LCSP.

NOVENO.- El presente acto pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer recurso ante el órgano jurisdiccional competente de lo Contencioso-Administrativo de provincia de Jaén, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta de recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 116 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

En Valdepeñas de Jaén a 4 de junio 2013.



D. Juan Peinado Castillo
Presidente de ADSUR